



**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE  
FISCALIZACIÓN**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE  
LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO  
ANUAL 2018, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE  
ENERO A MARZO DE 2018**

	<b>INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>1</b>	<b>ACCIONES</b>	3
1.1	FISCALIZAR LOS INFORMES ANUALES 2017 DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3
1.2	LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS POR LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS Y CANDIDATAS INDEPENDIENTES	4
<b>2</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>	6
<b>3</b>	<b>AVANCE Y CUMPLIMIENTO</b>	13
<b>4</b>	<b>DIRECTRICES A FUTURO</b>	18

## **INTRODUCCIÓN**

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo enero – octubre de 2018, refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los Programas Generales Institucionales y con el Programa Operativo Anual 2018 (POA); así como algunas actividades no programadas.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento y con apego a los Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Acciones; Otras Actividades; Avance y Cumplimiento; y Directrices a Futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México (Reglamento), así como en el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a las Candidaturas Independientes en la Ciudad de México (Reglamento para la liquidación), se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación:

## **1. ACCIONES**

### **1.1 FISCALIZAR LOS INFORMES ANUALES 2017 DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27, fracción VII del Reglamento de Agrupaciones, mediante 28 oficios, del IECM/UTEF/047/2018 al IECM/UTEF/069/2018 y del IECM/UTEF/077/2018 a IECM/UTEF/081/2018 de fecha 6 de marzo de 2018, se informó a las Agrupaciones Políticas Locales que el 29 de marzo del año en curso era la fecha límite para la presentación del Informe Anual Sobre el Origen y Destino de los Recursos que recibieron por financiamiento privado durante el ejercicio de 2017.

Mediante 28 oficios del IECM/UTEF/104/2018 al IECM/UTEF/131/2018, de fecha 23 de marzo de 2018, se informó a las Agrupaciones Políticas Locales que la revisión del Informe Anual 2017 se llevaría preponderantemente en las oficinas que ocupa la UTEF, así como los nombres del personal que integra el equipo de trabajo. Asimismo, se requirió la presencia de la persona acreditada para la firma del acta de inicio de los trabajos de fiscalización y la documentación que debe remitir anexa al Informe Anual.

Se recibieron los Informes Anuales de 2017 de 16 Agrupaciones Políticas Locales, como sigue:

1. Alianza de Organizaciones Sociales
2. Unión Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México
3. Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional
4. Asociación Profesional Interdisciplinaria de México
5. Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas
6. Movimiento Libertad, A.P.L.
7. Proyecto Integral Democrático de enlace (PIDE)
8. Avance Ciudadano
9. Tiempo Democrático
10. Fuerza Popular Línea de Masas
11. Fuerza Nacionalista Mexicana
12. Agrupación Cívica Democrática
13. Movimiento Social Democrático
14. Ciudadanía y Democracia
15. México Avanza
16. Justicia y Paz

Se suscribieron con 15 Agrupaciones Políticas Locales actas circunstanciadas para hacer constar el inicio del proceso de fiscalización del Informe Anual 2017.

Durante el periodo que se informa, la UTEF brindó asesoría a 12 Agrupaciones Políticas Locales con relación a la información y documentación que deben presentar junto con el Informe Anual de 2017, así como llenado de los formatos, como sigue:

1. Movimiento Social Democrático
2. Agrupación Cívica Democrática
3. Fuerza Nacionalista Mexicana
4. Ciudadanía y Democracia
5. México Avanza
6. Movimiento Libertad, A.P.L.
7. Proyecto Integral Democrático de enlace (PIDE)
8. Asociación Mexicana de la Familia Pro desarrollo Nacional
9. Asociación Profesional Interdisciplinaria de México
10. Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas
11. Avance Ciudadano
12. Ciudadanía y Democracia

Se recibieron 18 Diarios Mensuales de Operaciones de las Agrupaciones Políticas Locales: “Conciencia Ciudadana”, “México Avanza”, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas”, Avance Ciudadano y “Agrupación Cívica Democrática”

## **1.2 LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS POR LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS Y CANDIDATAS INDEPENDIENTES**

Mediante oficio IECM/UTEF/009/2018 de fecha 25 de enero de 2018, se requirió a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, diversa información relacionada con las y los aspirantes a candidaturas sin partido, a efecto de iniciar la integración de los expedientes para el proceso de liquidación.

Mediante oficio IECM/UTEF/084/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, se envió al titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM el formato “Requerimiento de Desarrollo de Sistema”, debidamente llenado y suscrito para complementar el sistema de notificaciones por internet que actualmente opera el instituto, con el fin de integrar el envío de notificaciones electrónicas en materia de fiscalización, disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas por las y los aspirantes a candidaturas sin partido, a un cargo de elección popular en la ciudad de México para el proceso electoral 2017-2018.

Mediante oficios IECM/UTEF/085/2018 e IECM/UTEF/200/2018, de fechas 15 y 26 de marzo de 2018, respectivamente, se solicitó al Secretario Ejecutivo diversa documentación e información de las y los aspirantes a candidaturas sin partido para la Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de incorporarla a los expedientes integrados con motivo del proceso de liquidación.

Derivado de los Dictámenes de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mediante oficios del IECM/UTEF/086/2018 al IECM/UTEF/096/2018 y del IECM/UTEF/134/2018 al IECM/UTEF/199/2018, de fechas 15 y 26 de marzo de 2018, respectivamente, se informó a los otrora 77 aspirantes a candidaturas sin partido, el inicio del proceso de Liquidación de la Asociación Civil y se les recordó que deben nombrar un Liquidador/a e informarlo a la UTEF, de los cuales 11 corresponden a la Jefatura de Gobierno, 16 a Alcaldías y 50 a Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.

Por oficio IECM/UTEF/132/2018, de fecha 23 de marzo de 2018, se envió en forma impresa y por correo electrónico al Secretario Ejecutivo, el “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet (SNI), aplicables en el ámbito de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local 2017-2018 de la Ciudad de México”, mismo que fue aprobado por la Comisión de Fiscalización en su Tercera Sesión Ordinaria y por el Consejo General en sesión pública de fecha 29 de marzo de 2018 mediante acuerdo IECM/ACU-CG-093/2018.

Mediante oficio IECM/UTEF/133/2018, de fecha 23 de marzo de 2018, se solicitó al Secretario Ejecutivo apoyo para que personal habilitado como notificador, apoye a la UTEF con dicha tarea en virtud de no contar con personal suficiente para esta función, ya que le corresponde notificar el acuerdo referido en el párrafo anterior a 77 Asociaciones Civiles constituidas por las y los otrora aspirantes a candidaturas sin partido en la Ciudad de México.

Durante el periodo que se informa se proporcionó asesoría a las y los aspirantes a una candidatura sin partido siguientes: Elsa Patria Jiménez Flores, Oliverio Orozco Tovar, Carlos Armando Girón Gutiérrez y Luis Samuel Celis González

## 2. OTRAS ACTIVIDADES

Por instrucciones de la Comisión de Fiscalización, se remitió al Secretario Ejecutivo el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los Partidos Políticos deberán destinar a la Generación y Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos, Liderazgos Juveniles, así como a la Generación de Estudios e Investigación de Temas de la Ciudad de México durante el ejercicio 2018, el cual fue aprobado por el Consejo General en sesión pública de fecha 23 de febrero de 2018, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-036-18

Mediante oficio IEDF/UTEF/030/2018 de 20 de febrero de 2018, se remitieron a la Dirección de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electorales los escritos originales por el DESLINDE DE GASTOS presentados por el C. Víctor Manuel Castellanos Jiménez, quien se ostenta como apoderado legal de la C. Karen Quiroga Anguiano, precandidata a la Alcaldía de Iztapalapa por el Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior por ser competencia del INE y atendiendo a lo previsto en el inciso d) del rubro "Solicitudes de Apoyo a El IECM, relativo al Apartado 23.1 del Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el Instituto Nacional Electoral y el Instituto de la Ciudad de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México, para la renovación de los cargos a Jefe de Gobierno, Diputados Locales y Alcaldías.

Se elaboró y, con previa aprobación de la Comisión de Fiscalización, se remitió al Secretario Ejecutivo el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2018, mismo que fue aprobado por dicho Órgano Colegiado en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2018 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-023/2018.

Se elaboró el cuarto "Informe Trimestral de Actividades 2017 de la Comisión de Fiscalización Octubre – Diciembre", mismo que fue aprobado por la Comisión de Fiscalización en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de enero del año en curso, el cual fue remitido a la Secretaría Ejecutiva para los efectos conducentes.

A propuesta del Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización en coordinación con la UTEF, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con el Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE para gestionar la impartición de un curso en materia de fiscalización dirigido a

las y los aspirantes a una candidatura sin partido de la Ciudad de México, con la finalidad de apoyarlos en su obligación de rendición de cuentas ante el INE.

Derivado de lo anterior, y una vez acordado el día y hora en que tendría verificativo la impartición del curso, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), se invitó a las y los aspirantes a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías, para participar en el curso de capacitación denominado Programa de Capacitación Sistema Integral de Fiscalización, versión 4.0 “Apoyo Ciudadano”.

Así, el 7 de febrero de 2017 en el auditorio del INE, y ante la presencia de más de 160 participantes, entre ellas y ellos aspirantes registrados en la Ciudad de México, en los estados de Michoacán y Querétaro e integrantes de las asociaciones civiles, así como funcionarios del IECM. Personal especializado del INE impartió el curso, con la finalidad de explicarles el funcionamiento del Sistema Integral de Fiscalización (SIF), mediante el cual reportarán sus informes de gastos realizados durante el periodo para recabar firmas de apoyo ciudadano; al respecto, el curso comprendió los módulos siguientes:

- Proceso de Fiscalización
- Presentación de informes
- Comprobación de ingresos y gastos
- Monitoreos
- Avisos de Contratación, Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Centro de Ayuda Usuarios
- Catálogo de Cuentas Contables
- Catálogo de Auxiliares
- Temporalidad
- Registro de Operaciones contables y carga masiva Adjuntar Evidencias
- Reportes Contables
- Informes
- Notificaciones Electrónicas, Complemento INE

Adicionalmente, se atendieron las dudas de las y los asistentes y se proporcionaron los números telefónicos en los que se brindaría apoyo. Asimismo, se indicó la liga en que podrían descargar el material didáctico utilizado: <http://www.ine.mx/capacitación-materia-fiscalización-2018/>.

Por otra parte, el 22 de febrero de 2017 personal de la DEAP y de la UTEF, así como integrantes de los partidos políticos locales y federales, asistieron a la capacitación del Sistema Nacional de Registro (SNR), impartida por la Unidad de Fiscalización del INE, promovida por la oficina del

Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez con la finalidad de facilitar y agilizar el registro de aspirantes a un puesto de elección popular en la Ciudad de México.

Entre otros temas, se destacó que el SNR sirve de apoyo para detectar registros simultáneos, generar reportes de paridad de género, registrar las sustituciones y cancelación de candidaturas, así como conocer la información de las y los aspirantes.

Asimismo, se indicó que el SNR permitirá registrar, concentrar y consultar en todo momento los datos de las y los precandidatos y capturar la información de las y los candidatos. De igual forma, contarán con un formato único de solicitud de registro de aspirantes que se llenará en línea, para presentarlo ante el órgano electoral correspondiente.

Al respecto, el curso para el personal del IECM, comprendió los temas siguientes:

- Consideraciones para el periodo de campaña
- Avisos de no postulación
- Registro liga pública y sistema
- Adjuntar formulario de registro
- Carga por lotes de candidatos
- Modificación de datos
- Postulación
- Solicitud de modificación al OPL
- Reportes
- Centro de ayuda y plan de contingencia

En el caso del curso dirigido a los partidos políticos, los temas desarrollados fueron los siguientes:

- Consideraciones para el periodo de campaña
- Configuración de convenios entre partidos políticos
- Registro liga pública y sistema
- Adjuntar formulario de registro
- Carga por lotes de candidatos
- Verificación de requisitos
- Aprobación
- Resolución de solicitud de modificación
- Gestión
- Reportes
- Centro de ayuda y plan de contingencia

De igual forma, se atendieron las dudas de las y los asistentes, se informó de los números telefónicos y correos electrónicos en los que se brindaría apoyo. Asimismo, se indicó que en la página institucional del INE se encontraba la información de este sistema y de todos los que opera la Unidad de Fiscalización. <https://www.ine.mx/sistemas-de-fiscalizacion/>.

Mediante el oficio IECM/UTEF/082/2018, de fecha 09 de marzo de 2018, se dio respuesta al escrito del Partido Humanista identificado con la clave PH/CECO/060/2018, presentado ante esta autoridad, mediante el cual remitió copia certificada del expediente CECO/060/2018, así como de la resolución dictada dentro del mismo. Del análisis de lo anterior se pudo advertir que la intención del Partido Humanista de la Ciudad de México, era remitir la documentación correspondiente a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, por lo que se regresó la documentación remitida para su legal trámite, máxime que esta autoridad carece de facultades para conocer del presente asunto.

Se elaboraron las propuestas de contenidos en materia de fiscalización, para el Informe de la Presidencia del Consejo General, relativos a la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, los cuales, previo análisis y comentarios de las asesoras del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva.

Mediante oficio IECM/UTEF/100/2018, y atendiendo a lo previsto en el ***inciso d) del rubro “Solicitudes de Apoyo a El IECM”, relativo al Apartado 23.1 del Anexo Técnico Número uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México, para la renovación de los cargos a Jefe de Gobierno, Diputados Locales y Alcaldías***, se envió al Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE el oficio PVEMCDMX/SF/24/2018 suscrito por el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del PVEM en la Ciudad de México, con el cual remite copia del contrato de la cuenta bancaria para la transferencia para los gastos relacionados con el Proceso Electoral del Candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en virtud de haberse remitido a la UTEF sin que sea de su competencia.

Mediante oficio IECM/UTEF/203/2018, de fecha 28 de marzo de 2018, se envió en forma impresa al Secretario Ejecutivo el “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina el Límite global e individual de las Aportaciones del Financiamiento Privado que podrán recibir las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender al cargo de la Jefatura de Gobierno, en el Proceso Local Ordinario 2017-2018”; aprobado por la Comisión de Fiscalización en su Primera Sesión Urgente y por el Consejo General

en sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2018; asimismo, fue notificado a la candidata sin partido registrada a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

### **Relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

En atención a la circular número 80 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 13 de diciembre de 2017, mediante oficio IECM/UTEF/007/2018 de fecha 16 de enero de 2018, se informó al Secretario Ejecutivo del envío en la versión electrónica de la actualización de la Información Pública del Portal Institucional de Internet del cuarto trimestre de 2017, referida en el artículo 128, fracciones VIII, IX, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII y XXIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes a esta Unidad Técnica.

Por oficio IECM/UTEF/008/2018 de fecha 16 de enero de 2018, se informó al Enlace en Materia de Datos Personales de la Secretaría Ejecutiva, que el Documento de Seguridad que detenta la UTEF se encuentra actualizado. Asimismo, se remitieron los avisos de privacidad en sus dos modalidades, integral y simplificado.

Con relación al Informe anual en materia de Protección de Datos Personales dispuesto en el artículo 21, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 37 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, que este Instituto habrá de remitir al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (IAIPyPDPDF), mediante oficio IECM/UTEF/002/2018 de fecha 10 de enero de 2018, se remitió en forma impresa y electrónica a las cuentas de correo [juan.gonzalezr@iecm.mx](mailto:juan.gonzalezr@iecm.mx), y [marisol.hernandez@iecm.mx](mailto:marisol.hernandez@iecm.mx) la información relativa al "Sistema de Datos Personales Relativo a los Procedimientos de Investigación con Motivo de los Presuntos Rebases de Topes de Precampañas o Campañas por Parte de los Precandidatos y/o Candidatos de los Partidos Políticos".

En atención al oficio número IECM/SE/TU/181/2018, suscrito por Responsable de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se hace de conocimiento de esta Unidad Técnica, la notificación de la Resolución del Recurso de Revisión con expediente RR.SIP.2262/2017, interpuesto por el C. Joel Méndez ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, mediante oficio IECM/UTEF/032/2018 de 21 de febrero del año en curso, y para dar cumplimiento en tiempo y forma con el resolutive SEGUNDO de dicha Resolución, se remitió la Información consistente en los informes de Ingresos y Gastos presentados ante este Instituto por los candidatos independientes, así como los Informes de Campaña que, en su momento, fueron entregados al Instituto Nacional Electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local 2014-2015.

Mediante oficio IECM/UTEF/097/2018, se informó al Titular de la oficina de acceso a la información pública y protección de datos personales de la modificación del apartado del responsable del registro electrónico del sistema de los datos personales relativos a los procedimientos de investigación con motivo de los presuntos rebases de topes de precampaña o campañas por parte de las y los precandidatos y/o las y los candidatos de los partidos políticos.

Se tramitó con el personal de la Oficina de Transparencia lo relativo a la creación del Sistema para la Protección de Datos Personales, con motivo del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones, a través del sistema de notificaciones electrónicas por internet (SNI), aplicables en el ámbito de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en la Ciudad de México.

Se elaboró el proyecto de Acuerdo de creación del Sistema de Datos Personales mediante el cual se realiza el proceso de liquidación de las Asociaciones Políticas y Civiles, mismo que fue remitido al INFODF el 29 de marzo de 2018.

Se atendieron las observaciones realizadas por INFODF al Proyecto de Acuerdo para la creación del Sistema de Datos Personales mediante el cual se realiza el proceso de liquidación de las Asociaciones Políticas y Civiles, en colaboración con la Unidad de Transparencia.

Mediante oficio IECM/UTEF/102/2018, de fecha 20 de marzo de 2018 se enviaron al Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las consideraciones que sirvieron de base para la respuesta al Recurso de Revisión RR.SIP.0394/2018 interpuesto por el recurrente "Mundo2", relativo a la respuesta brindada a la solicitud de información pública de folio 3300000014218.

Mediante oficio IECM/UTEF/201/2018, de fecha 26 de marzo de 2018, se informó al Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva de este instituto que se ponen a su consideración las observaciones al proyecto de informe por el Recurso de Revisión R.R.SIP.0394/2018, relativo a la solicitud de información pública de folio 3300000014218, mismas que se envían a su correo y al de la oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Finalmente, mediante los oficios: IECM/UTEF/024/2018, IEDF/UTEF/025/2018, IEDF/UTEF/026/2018, IEDF/UTEF/027/2018, IEDF/UTEF/037/2018, IEDF/UTEF/038/2018

IECM/UTEF/073/2018, IECM/UTEF/074/2018, IECM/UTEF/075/2018, IECM/UTEF/076/2018 se dio respuesta en forma oportuna a la UTCSTyDP, respecto de la solicitud de información ingresada a través del sistema INFOMEX, con número de folio: 3300000016218, 3300000013218, 3300000016118, 3300000017118, 3300000017218 y 3300000017318, 3300000018518, 3300000022918, 3300000023018, 3300000023118, 3300000023218.

**3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO  
(PROGRAMA ORDINARIO 2018)**

No.	Acción del Programa Ordinario 2018	Metas del Mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría permanente a las Agrupaciones Políticas Locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	1	1	8%	25%	Esta actividad se llevará a cabo todo el año
2	Recibir y revisar mensualmente la información contable que presenten las Agrupaciones Políticas Locales.	1	1	8%	25%	Esta actividad se llevará a cabo todo el año
3	Recepción de los Informes anuales de 2017 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales.	1	1	100%	100%	Con relación a esta actividad se precisa que solo se recibieron 16 de los 28 informes programados
4	Fiscalización de los Informes anuales de 2017 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales.					Esta actividad inició en el mes de marzo con la revisión de gabinete.
5	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.					Esta actividad inicia en el mes de junio
6	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.					Esta actividad inicia en el mes de julio
7	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización.					Esta actividad inicia en el mes de julio
8	Elaboración del Proyecto de Resolución.					Esta actividad inicia en el mes de agosto
9	Presentación al Consejo General de los proyectos de Dictamen Consolidado y de Resolución.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de septiembre
10	Proporcionar asesoría permanente a los sujetos obligados, respecto del procedimiento de supervisión.	1	1	8%	25%	Esta actividad se llevará a cabo todo el año
11	Elaboración del "Proyecto de Informe Trimestral que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General respecto de la supervisión del ejercicio de los recursos del financiamiento que ejerzan los sujetos obligados en el 2018 en la Ciudad de México".					Esta actividad inicia en el mes de abril

**(PROGRAMA PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017 – 2018)**

No.	Acción del Programa Electoral 2017 - 2018	Metas del Mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones civiles, respecto del procedimiento de liquidación.	1	1	8%	25%	Esta actividad se llevará a cabo todo el año

No.	Acción del Programa Electoral 2017 - 2018	Metas del Mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
2	Recepción de la notificación del nombre del Liquidador, por parte de las asociaciones civiles, a las cuales les sea negado al aspirante el registro como candidata o candidato.					Con motivo de las modificaciones al calendario de registro de aspirantes, esta actividad iniciará en el mes de abril
3	Recepción de los Estados Financieros, balanza de comprobación acumulada y registros contables.					Esta actividad inicia en el mes de abril
4	Revisión de la información financiera y elaboración del informe de los resultados de la información.					Esta actividad inicia en el mes de abril
5	Notificación al Liquidador del Informe de los resultados.					Esta actividad inicia en el mes de mayo
6	Recuperación de cuentas por cobrar y publicación del anuncio de liquidación.					Esta actividad inicia en el mes de mayo
7	Pago de las cuentas por pagar y, en su caso enajenación de bienes muebles.					Esta actividad inicia en el mes de junio
8	Recepción del informe detallado del liquidador.					Esta actividad inicia en el mes de junio
9	Elaboración del Informe del proceso de liquidación y remisión a la Comisión de Fiscalización, para su posterior presentación al Consejo General.					Esta actividad inicia en el mes de julio
10	Notificación del periodo de prevención e Informar al Responsable de las obligaciones y prohibiciones establecidas.					Esta actividad inicia en el mes de julio
11	Propuesta, designación y notificación de los interventores para el proceso de liquidación.					Esta actividad inicia en el mes de julio
12	Reunión del Interventor con el Responsable, recepción del Informe sobre la situación financiera; y levantamiento del inventario físico.					Esta actividad inicia en el mes de julio
13	Recepción del Informe de Ingresos y Gastos.					Esta actividad inicia en el mes de julio
14	Integración de grupos de trabajo y notificación al Responsable.					Esta actividad inicia en el mes de julio
15	Revisión de los registros contables y de la documentación comprobatoria.					Esta actividad inicia en el mes de julio
16	Notificación de errores u omisiones y análisis de las respuestas.					Esta actividad inicia en el mes de agosto
17	Elaboración del informe de resultados de la revisión y notificación al Interventor.					Esta actividad inicia en el mes de agosto

No.	Acción del Programa Electoral 2017 - 2018	Metas del Mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
18	Elaboración del informe detallado y presentación a la Comisión de Fiscalización.					Esta actividad inicia en el mes de septiembre
19	Recuperación de adeudos y reconocimiento de acreedores.					Esta actividad inicia en el mes de septiembre
20	Difusión y publicación de la lista inicial y definitiva de acreedores.					Esta actividad inicia en el mes de septiembre
21	Notificación de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.					Esta actividad inicia en el mes de octubre
22	Publicación del aviso de liquidación.					Esta actividad inicia en el mes de octubre
23	Elaboración del balance de bienes y remanentes de recursos para cubrir las obligaciones de la AC.					Esta actividad inicia en el mes de octubre
24	Liquidación de adeudos y acreedores.					Esta actividad inicia en el mes de noviembre
25	Elaboración del Dictamen de Cierre de Liquidación del Patrimonio de la AC.					Esta actividad inicia en el mes de noviembre
26	Remisión a la Comisión de Fiscalización del Proyecto de Dictamen de Cierre de Liquidación del Patrimonio para su aprobación y posterior presentación al Consejo General.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre
27	En el supuesto de existir remanentes o bienes muebles, el Consejo General instruirá al Interventor para entregarlos junto con el Dictamen de Liquidación al Gobierno de la Ciudad de México.					Posterior a la aprobación del Dictamen de Cierre de Liquidación por parte del Consejo General
28	Baja del Registro Federal de Contribuyentes de la AC. y notificación al interventor del término de su designación.					Posterior a la aprobación del Dictamen de Cierre de Liquidación por parte del Consejo General
29	Recepción de los Informes de las Organizaciones de Observadores Electorales.					Esta actividad inicia en el mes de julio
30	Revisión de la Información Financiera presentada por la Organización.					Esta actividad inicia en el mes de agosto
31	Notificación del oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.					Esta actividad inicia en el mes de septiembre
32	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización.					Esta actividad inicia en el mes de septiembre

No.	Acción del Programa Electoral 2017 - 2018	Metas del Mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
33	Elaboración del Proyecto de Resolución.					Esta actividad inicia en el mes de octubre
34	Presentación del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución a la Secretaría Ejecutiva para su consideración ante el Consejo General previa opinión de la Comisión de Fiscalización.					Esta actividad inicia en el mes de noviembre
35	Notificación del periodo de prevención y de las obligaciones y prohibiciones al responsable del Partido Político Local.					Esta actividad inicia en el mes de julio
36	Propuesta, designación y notificación del Interventor designado para el proceso de liquidación.					Esta actividad inicia en el mes de julio
37	Presentación del Interventor y del Grupo de Trabajo de la UTEF, en las instalaciones del Partido Político, o bien, en las instalaciones del Órgano de Finanzas para reunirse con el Responsable.					Esta actividad inicia en el mes de julio
38	Notificación de inicio de la etapa de reserva.					Esta actividad inicia en el mes de julio
39	Recepción del Informe de Ingresos y Gastos, así como de la información y documentación adjunta al mismo.					Esta actividad inicia en el mes de julio
40	Revisión por parte de la UTEF de los registros contables y documental que respalda el informe.					Esta actividad inicia en el mes de julio
41	Notificación de errores u omisiones, Así como, análisis de las respuestas.					Esta actividad inicia en el mes de septiembre
42	Elaboración del Informe de Resultados de la revisión de la información financiera.					Esta actividad inicia en el mes de septiembre
43	Elaboración y Presentación del Informe de Posición Financiera.					Esta actividad inicia en el mes de octubre
44	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías.					Esta actividad inicia en el mes de octubre
45	Reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final.					Esta actividad inicia en el mes de octubre
46	Notificación del inicio de la etapa de liquidación.					Esta actividad inicia en el mes de noviembre
47	Elaboración del informe que contendrá el balance de bienes y remanentes de recursos para cubrir las obligaciones.					Esta actividad inicia en el mes de noviembre

No.	Acción del Programa Electoral 2017 - 2018	Metas del Mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
48	Presentación y aprobación del informe del balance de bienes y remanentes de recursos a la Comisión de Fiscalización.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre
49	Liquidación de las obligaciones determinadas.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre
50	Elaboración y presentación del Dictamen de Cierre de Liquidación.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre

#### 4. DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Número de Acciones	Observaciones
Fiscalización de los Informes Anuales de 2017 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales.	Fiscalización de los Informes anuales de 2017 que presenten las Agrupaciones Políticas Locales.	1	
	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.	2	
	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.	3	
Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a Candidatos y Candidatas Independientes	Recepción de la notificación del nombre del Liquidador, por parte de las asociaciones civiles, a las cuales les sea negado al aspirante el registro como candidata o candidato.	4	
	Recepción de los Estados Financieros, balanza de comprobación acumulada y registros contables.	5	
	Revisión de la información financiera y elaboración del informe de los resultados de la información.	6	
	Notificación al Liquidador del Informe de los resultados.	7	
	Recuperación de cuentas por cobrar y publicación del anuncio de liquidación.	8	
	Pago de las cuentas por pagar y, en su caso enajenación de bienes muebles.	9	
	Recepción del informe detallado del liquidador.	10	
	Recepción de la notificación del nombre del Liquidador, por parte de las asociaciones civiles, a las cuales les sea negado al aspirante el registro como candidata o candidato.	11	